



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 468

(22 DE NOVIEMBRE DE 2021)

“Por la cual se oficializa el reconocimiento Reiner ”

EI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas el Decreto 4175 de 2011 modificado con el Decreto 062 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4175 de 2011, se crea al Instituto Nacional de Metrología – INM, como una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, científico y de investigación, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que según el Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, el Instituto Nacional de Metrología – INM, tiene por objetivo la coordinación de la metrología científica e industrial como máxima autoridad nacional en la materia, y la ejecución de actividades que fomenten la innovación, mejoren la calidad de vida y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante el establecimiento, conservación y adopción de patrones nacionales de medida, la difusión del Sistema Internacional de Unidades (SI), la investigación científica, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la representación internacional como máxima autoridad en metrología científica e industrial.

Que mediante documento CONPES 3957 del 8 de enero de 2019 se establece la Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad, el cual tiene por objetivo “mejorar la calidad de los productos nacionales, no solo en defensa de la salud y los derechos de los consumidores, sino para lograr el acceso a mercados sofisticados con estándares internacionales más exigentes que los que son habituales en el país”

Que el documento CONPES 3957, se fundamenta en tres estrategias: (I) mejora las capacidades técnicas de los laboratorios, (II) Establecer incentivos que permitan consolidar el mercado de servicios de laboratorios, apropiar la cultura de la calidad y fomentar el trabajo en red, y (III) Mejorar el marco normativo e institucional aplicable a los laboratorios que permita una correcta gestión y articulación del Subsistema Nacional de la Calidad - SICAL y del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación SNCCI, en pro de consolidar el mercado de servicios de laboratorios, y facilitar la participación del sector privado, con el fin de apropiar la cultura de la calidad en las decisiones de los consumidores finales, esto con el propósito de generar incentivos a la creación o mejoramiento de los servicios de laboratorio, generar incentivos al uso de los estos servicios y crear las condiciones para que oferentes y demandantes puedan encontrarse.

Que la “*Línea de acción 2.1. Promover el desarrollo de incentivos para fortalecer el mercado de servicios de laboratorios y mejorar la información disponible*”, el cual establece que “*es necesario consolidar el mercado de servicios de laboratorios, con el fin de facilitar la participación del sector privado y que exista una apropiación de la cultura de la calidad en las decisiones de los consumidores finales. Lo anterior con el propósito de generar incentivos a la creación o mejoramiento de los servicios de laboratorio (incentivos a la oferta), generar incentivos al uso de los estos servicios (incentivos a la demanda) y crear las condiciones para que oferentes y demandantes puedan encontrarse. En consecuencia, se proponen tres estrategias: la primera dirigida a mejorar los incentivos que permitan consolidar este mercado; la segunda encaminada a mejorar los sistemas de información, y la tercera para fortalecer la cultura de la calidad.*”

“Por la cual se oficializa el reconocimiento Reiner”

Que dicha línea de acción señala que el INM diseñará y divulgará un reconocimiento que será otorgado a laboratorios que se destaquen por sus aportes a la investigación, desarrollo e innovación en los procesos de medición del país.

Que el Instituto Nacional de Metrología, ha desarrollado una serie de estudios, que dieron como resultado, entre otras cosas, los actores claves de la Metrología en Colombia, en donde se identificaron los aportes significativos de la implementación y puesta en marcha realizado por el Doctor Reiner Schroerswarz, Físico y catedrático alemán, quien como gestor del Proyecto de Cooperación Técnica Colombo- Alemana tuvo por objetivo crear el Centro de Control y Calidad en Metrología (CCCM) como referencia metrológica del país, facilitó y permitió la implementación y puesta en marcha de los cimientos de la metrología en el país.

Que, por las razones expuestas, el INM entregará de manera anual un reconocimiento no pecuniario al laboratorio que se destaque en investigación, desarrollo e innovación en los procesos de medición en el país. Dicho reconocimiento se denominará: “Reiner”.

Que dicho reconocimiento no pecuniario se deberá entregar en el marco del METROCOL.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Oficializar el reconocimiento Reiner en el Instituto Nacional de Metrología, el cual se entregará de manera anual al mejor laboratorio nacional que se destaque en investigación desarrollo e innovación en los procesos de medición del país.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano diseñar el procedimiento al interior del Sistema Integrado de Gestión –SIG de la entidad con el fin de regular las etapas para la convocatoria y selección de los laboratorios nacionales que participaran en el reconocimiento, estableciendo parámetros equitativos y justos que permitan la participación de los laboratorios.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 días del mes de noviembre de 2021.

EI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

CARLOS ANDRÉS QUEVEDO FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL